



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000079

**SESIÓN N° 564/15 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**Jueves 19 de febrero de 2015**

En Lima siendo las 09:30 horas del día jueves 19 de febrero del año 2015, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, ubicada en calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí y el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo, todos miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión N° 564/15 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación del señor Jorge Antonio Apoloni Quispe, Gerente General, el señor Luis Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

**I. APROBACIÓN DEL ACTA**

Se procedió a aprobar el Acta correspondiente a la Sesión N° 563/15.

**II. PRESENTACIÓN**

**II.1. Presentación de la empresa Iconectiv Perú S.A.C respecto al tema: Estado de la implementación de la Portabilidad Numérica en el Perú.**

Los representantes de la empresa Iconectiv Perú S.A.C. hicieron la presentación respectiva.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

En este momento de la sesión se retiró el señor Jorge Antonio Apoloni Quispe, Gerente General del OSIPTEL, de conformidad a lo establecido en el artículo 88° del Reglamento General del OSIPTEL.

**III. ORDEN DEL DÍA**

**III.1. Recurso de apelación presentado por la empresa América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución N° 025-2012-PD/OSIPTEL. Cumplimiento de Sentencia Judicial - Expediente N° 00041-2011-GG-GFS/PAS.**

Mediante Informe N° 024-GAL/2015, la Gerencia de Asesoría Legal presenta el proyecto de resolución sobre el recurso de apelación interpuesto por la empresa América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución N° 025-2012-PD/OSIPTEL. Cumplimiento de Sentencia Judicial - Expediente N° 00041-2011-GG-GFS/PAS.

El Gerente de Asesoría Legal expuso el contenido del Informe.

**Acuerdo 564/2454/15**

Visto el Informe N° 024-GAL/2015, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Aprobar la resolución que declara infundado el recurso de apelación interpuesto por América Móvil Perú S.A.C. y, en consecuencia, confirmar en todos sus extremos la Resolución N° 025-2012-GG/OSIPTEL, que sancionó a la referida empresa operadora por la

*(Handwritten signatures and initials)*



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000080

inobservancia del artículo 34° de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

- Desestimar la solicitud de nulidad de la Resolución N° 025-2012-GG/OSIPTEL, formulada por América Móvil Perú S.A.C.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación a la empresa América Móvil Perú S.A.C. de la resolución correspondiente, su publicación en la página web del OSIPTEL y poner en conocimiento de la misma a la Procuraduría Pública.
- Disponer que la resolución correspondiente sea puesta en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas del OSIPTEL, para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

En este momento de la sesión se reincorporó el señor Jorge Apoloni Quispe.

### III.2. Proyecto de Reglamento del Aporte por Regulación al OSIPTEL.

Mediante Memorando N° 139-GG/2015, la Gerencia General elevó el Informe N° 011-GAL.GFS.GAF/2015 a través del cual la Gerencia de Asesoría Legal, la Gerencia de Fiscalización y Supervisión y la Gerencia de Administración y Finanzas presentan el proyecto de resolución que aprueba la publicación para comentarios del proyecto de Reglamento del Aporte por Regulación al OSIPTEL.

Los Gerentes de Asesoría Legal y de Administración y Finanzas expusieron el contenido del Informe.

#### Acuerdo 564/2455/15

Visto el Informe N° 011-GAL.GFS.GAF/2015, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Aprobar la resolución que aprueba la publicación para comentarios del Proyecto de Reglamento del Aporte por Regulación al OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución correspondiente sea publicada en el Diario Oficial El Peruano.
- Asimismo, se encarga a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución correspondiente, conjuntamente con el proyecto normativo señalado anteriormente, así como su Exposición de Motivos; sean publicados en la página web del OSIPTEL.
- Otorgar un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial El Peruano, para que los interesados remitan sus comentarios respecto del proyecto normativo.
- Encargar a la Gerencia de Asesoría Legal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Fiscalización y Supervisión del OSIPTEL, el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten al proyecto, así como la presentación a la Alta Dirección de sus correspondientes recomendaciones.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000081

- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

### III.3. Publicación para comentarios del Proyecto de Reglamento General de Supervisión.

Mediante Memorando N° 226-GG/2015, la Gerencia General elevó el Memorando N° 244-GFS/2014 y el Informe N° 156-GFS/2015 a través de los cuales la Gerencia de Fiscalización y Supervisión presenta el proyecto de resolución que dispone la publicación para comentarios del proyecto de Reglamento General de Supervisión.

El Gerente de Fiscalización y Supervisión expuso el contenido del Informe.

Luego del debate correspondiente, el Consejo Directivo dispuso algunas modificaciones al proyecto de resolución elevado.

Visto el Informe N° 156-GFS/2015 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### Acuerdo 564/2456/15

- Postergar la deliberación y decisión respecto a la resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Reglamento General de Supervisión para una próxima sesión del Consejo Directivo.

### III.4. Designación de Vocal de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL.

Mediante Memorando N° 202-GG/2015, la Gerencia General elevó el Informe N° 013-ST/2015 a través del cual la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados presenta el proyecto de resolución que designa por un periodo de tres años a la señora Ana María Granda Becerra, como Vocal de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL.

#### Acuerdo 564/2457/15

Visto el Informe N° 013-ST/2015, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Aprobar la resolución que designa por un período de tres años a la señora Ana María Granda Becerra, como Vocal de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL.
- Agradecer al señor Luis Alberto Arequipeño Támara por su participación como Vocal de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del OSIPTEL.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

### III.5. Plan Operativo Anual del Consejo de Usuarios de la Región Centro y Región Norte.

Mediante Memorando N° 219-GG/2015, la Gerencia General elevó el Informe N° 003-ST/2015 y el Informe N° 014-ST/2015 a través de los cuales la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados remite el Plan



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000082

Operativo Anual 2015 propuesto por el Consejo de Usuarios de la Región Norte y Región Centro; respectivamente.

#### **Acuerdo 564/2458/15**

Visto los Informes N° 003-ST/2015 y N° 014-ST/2015, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Aprobar el presupuesto que sustenta el Plan Operativo Anual 2015, del Consejo de Usuarios Región Centro y Consejo de Usuarios Región Norte.
- Disponer que el Consejo de Usuarios Región Centro y Consejo de Usuarios Región Norte presenten al Consejo Directivo del OSIPTEL, un Informe Anual de actividades que refiera el desarrollo y resultado de las actividades ejecutadas en el Plan Operativo Anual, de conformidad con lo establecido en el artículo 21° de la Resolución de Consejo Directivo N° 118-2013-CD/OSIPTEL, que aprobó el Reglamento de los Consejos de Usuarios.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

#### **III.6. Encargatura de la Secretaria del Consejo Directivo**

Como punto adicional al Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo manifestó que la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo, estará haciendo uso de su descanso vacacional, por lo que propone encargar a partir del 23 de febrero de 2015 las funciones de la Secretaria del Consejo Directivo a la señora Ana María Granda Becerra, Asesora de la Presidencia, en tanto dure la ausencia de la señora Milagros Augusto Shaw.

#### **Acuerdo 564/2459/15**

Los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, acordaron:

- Encargar a partir del 23 de febrero de 2015 las funciones de la Secretaria del Consejo Directivo a la señora Ana María Granda Becerra, Asesora de la Presidencia, en tanto dure la ausencia de la señora Milagros Augusto Shaw.

#### **IV. INFORMES**

##### **IV.1. Estado de expedientes de supervisión al 31 de enero de 2015.**

Mediante Memorando N° 212-GG/2015, la Gerencia General elevó el Memorando N° 210-GFS/2015, elaborado por la Gerencia de Fiscalización y Supervisión a través del cual se informa sobre el estado de expedientes de supervisión al 31 de enero de 2015.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

##### **IV.2. Pedido de información del Consejo Directivo - Sesión N° 549/14.**

Mediante Memorando N° 211-GG/2015, la Gerencia General elevó el Informe N° 074-GPRC/2015 elaborado por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia a través del cual dicha Gerencia atiende el pedido formulado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 549/14, respecto a la variación de precios de los equipos móviles luego de la



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000083

entrada en vigencia de la norma que establece la prohibición para la comercialización de equipos terminales bloqueados.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

#### **IV.3. Informe Anual de Actividades de 2014 del Consejo de Usuario Región Norte y Consejo de Usuarios Región Centro.**

Mediante Memorando N° 213-GG/2015, la Gerencia General elevó el Informe N° 015-ST/2015 elaborado por la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados a través del cual dicha Gerencia remite el Informe Anual de Actividades del período 2014 del Consejo de Usuario Región Norte y Consejo de Usuarios Región Centro.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Seguidamente, el señor Gonzalo Ruiz Díaz informó a los señores miembros del Consejo Directivo que participará, en representación del OSIPTEL, en el marco del "GSMA Mobile World Congress", organizado por Global System for Mobile Communications Association - GSMA en el Programa Ministerial denominado "Estimular la innovación para una sociedad plenamente conectada" y como ponente en la Cumbre Regional Latinoamericana del Programa Ministerial, con el tema "La expansión de los servicios de dinero móvil en Latinoamérica", a realizarse en la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 2 al 5 de marzo de 2015, por lo que sus funciones se encargarían al Vice-Presidente del Consejo Directivo, señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

#### **V. PEDIDOS**

##### **Pedido del señor Jesús Villanueva Napuri**

###### **P.042/564/2015**

Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones pertinentes para que la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados del OSIPTEL elabore un informe en el que evalúe de manera comparativa el desempeño y nivel de actividad de los tres Consejos de Usuarios (Regiones Norte, Centro y Sur), conformados para el período 2013-2015 frente a las acciones desarrolladas por el Consejo de Usuarios con alcance nacional que fue conformado para el período 2011-2013.

##### **Pedido del señor Eduardo Zolezzi Chacón**

###### **P.043/564/2015**

Encargar a la Gerencia General disponer las acciones pertinentes para que las gerencias competentes elaboren un informe relacionado con los servicios de Internet de los diferentes proveedores. En particular reportar los siguientes aspectos:

1. Listado y características de los diferentes servicios que ofrecen los proveedores a clientes residenciales y empresariales.
2. Derechos específicos de cada tipo de cliente que contrate los diferentes servicios de Internet ofrecidos.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000084

3. Indicación de la propiedad y acceso al router que se provee al adquirir el servicio de Internet (¿qué intervención realiza o puede realizar el proveedor del servicio sobre el router sin conocimiento del cliente?).
4. Indicación de la intervención o no de los proveedores del servicio sobre el acceso a los diferentes puertos de Internet, en particular: (i) acceso remoto; (ii) VoIP; (iii) juegos en línea; (iv) acceso a video cámaras de seguridad; (v) servicios de streaming.
5. ¿Si los proveedores utilizan o no, y qué clase de, "traffic management" en sus redes y cómo afecta o puede afectar éste a los clientes?
6. ¿Qué servicios de Internet consideran los proveedores que son "premium" o de "valor agregado"?

**Siendo las 13:26 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.**

Handwritten marks and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signature or scribble.

MSS

Handwritten signature or scribble.

Handwritten signature or scribble.

Handwritten signature or scribble.